

Sesión 24.a Extraordinaria, en Miércoles 20 de Enero de 1943

(Sesión de 11.30 a 13 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTELBLANCO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Acta de la Sesión Anterior.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la Sesión.
- VI.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

El señor Vargas Molinare formula observaciones acerca de la ruptura de las relaciones diplomáticas de Chile con los países del Eje, y solicita se transcriban sus observaciones a los señores Ministros del Interior, de Economía y Comercio, de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores.

2.o—Continúa la discusión del proyecto que otorga recursos a la Caja de Crédito Agrario, y se acuerda cerrar el debate y votarlo, a las diecisiete y media horas, en la sesión de la tarde.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo Cuenta.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 22.a, celebrada el miércoles 13 del mes en curso, de 16 a 19 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 23.a, celebrada el martes 19 del presente, de 16 a 19 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 23.a extraordinaria, en martes 19 de enero de 1943.

Presidencia del señor Castelblanco.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos y asistieron los señores:

Acharán A. Carlos	Ibañez A. Bernardo
Alcalde C. Enrique	Jara del V. Pedro
Astudillo S. Alfredo	Labbé Francisco Javier
Atienza P. Carlos	León E. René
Barrientos V. Quintín	Maúrid O. Enrique
Barrueto H. Héctor	Maira C. Fernando
Bertran B. Natalio	Mardones B. Joaquín
Bernales N. José	Melej N. Carlos
Bossay L. Luis	Mesa C. Estenio
Brañes F. Raúl	Núñez A. Reinaldo
Brito S. Federico	Ojeda O. Efraín
Cañas F. Enrique	Olavarría A. Simón
Cárdenas N. Pedro	Olivares F. Gustavo
Carrasco R. Ismael	Palma S. Francisco
Ceardi F. Jorge	Pereira L. Julio
Cisterna O. Fernando	Pinto R. Julio
Coloma M. J. Antonio	Rodríguez Q. Armando
Concha M. Lucio	Ruiz M. Vicente
Correa L. Salvador	Salamanca V. Jorge
Chiorrini A. Amilcar	Santandreu H. Sebastián
Delgado Espinoza J. Cruz	Sepúlveda A. Rámiro
Díaz I. José	Smitmans L. Juan
Diez G. Manuel	Urzúa U. Jorge
Donoso V. Guillermo	Uribe C. Damián
Escobar Z. Alfredo	Valdebenito Vasco
Fuentealba, Lisandro	Valdés R. Juan
Gardeweg V. Arturo	Vargas M. Gustavo
Garretón W. Manuel	Veas A. Angel
Garrido S. Dionisio	Yáñez V. Humberto
Godoy U. César	Yrarrázaval L. Raúl
González M. Exequiel	Zamora R. Justo
Holzappel A. Armando	

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

El señor Ministro de Agricultura don Fernando Moller.

El señor Ministro de Educación don Benjamín Claro V.

C U E N T A

Se dió cuenta de:

1.º — Dos Mensajes con los que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley:

Autorización a la Dirección General de Pavimentación para rebajar las cuentas de pavimentación provenientes de los trabajos ejecutados en el camino de Coquimbo a La Serena.

Se mandó a Comisión de Gobierno Interior, y a la de Hacienda, para los efectos de su financiamiento.

Traspaso de los bienes que pertenecieron a la Corporación "Cuerpo de Bomberos de Lautaro", a la nueva Corporación del mismo nombre.

Se mandó a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

2.º — Seis oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con los dos primeros hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El originado en una moción del señor Castellblanco, sobre previsión social de los periodistas.

El que otorga nuevos recursos para la Caja de Crédito Agrario.

Se mandaron agregar a sus antecedentes en Comisión de Trabajo y Legislación Social, y en tabla, respectivamente, después de ser calificadas las urgencias de "simple" y de "suma".

Con los dos siguiente, comunica que ha tenido a bien retirar la urgencia hecha presente para el despacho de los proyectos que crea el Instituto de la Marina Mercante, y el que aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre el Director del Departamento de Ferrocarriles y la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta.

Se mandaron tener presente y agregar a sus antecedentes en Comisión de Economía y Comercio y Vías y Obras Públicas, respectivamente.

Con el quinto comunica que ha resuelto incluir entre los proyectos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes:

El que faculta a la Municipalidad de Las Huelgas para contratar un empréstito con la Corporación de Fomento de la Producción y formar una Sociedad de responsabilidad limitada, a fin de proveer a ésta de un eficiente servicio de suministro de energía eléctrica; y

El que autoriza a la Municipalidad de Llanquihue para contratar un empréstito.

Se mandaron tener presente y agregar a sus antecedentes en Comisión de Gobierno Interior.

Con el último comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, el proyecto que autoriza a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para que establezca el seguro de desgravamen.

Se mandó tener presente y agregar a sus antecedentes en Comisión de Trabajo y Legislación Social.

3.º — Nueve oficios del señor Ministro del Interior:

Con los seis primeros se hace cargo de la petición de la Corporación, acerca de la inclusión en la Convocatoria de los siguientes proyectos de ley:

El que contempla el descuento de las deudas hipotecarias a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, hasta en un 40 por ciento de su avalúo;

El que mejora la situación económica de los jubilados de los Servicios de Correos y Telégrafos;

El que modifica el artículo 2.º de la Ley N.º 6,172;

El que establece la moratoria para las obligaciones contraídas por los adquirentes de vehículos motorizados, cuya circulación ha sido restringida;

El que aclara la Ley N.º 7,166, que mejoró la situación de los Ambulantes de Correos;

El proyecto sobre Plan General de Caminos;

El que organiza y reglamenta las diversas actividades deportivas del país;

El que crea el Colegio de Dentistas de Chile;

El que autoriza a la Caja de Previsión de Retiro de los Ferrocarriles del Estado para devolver el 50 por ciento de los fondos acumulados por sus imponentes;

El que consulta fondos para la construcción de un hospital en Lanco;

El que autoriza la inversión de determinada suma de dinero en las obras de canalización del Mapocho;

El que reforma el artículo 10 del Código del Trabajo;

El que aplica algunas disposiciones de la Ley de Instrucción Primaria;

El que autoriza la inversión de 24.000.000 de pesos en la construcción de obras portuarias en San Antonio;

El que establece el Fondo Nacional del Trabajo;

El que establece el pago a los obreros de los días domingos y festivos, y

El que mejora la situación económica del profesorado.

Con el séptimo contesta el que se le dirigió a nombre de la Honorable Cámara acerca de la devolución de imposiciones de la Caja de Previsión de Carabineros;

Con el octavo contesta las observaciones del señor Acevedo, a fin de que se instale un servicio telefónico en San Alfonso;

Con el último, remite los antecedentes solicitados por el señor Ojeda, sobre la eliminación de Carabineros del ex teniente don Galo Rodríguez Arriagada.

4.º — Un oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que se refiere a una petición de la Comisión de Industrias acerca de la distribución de entradas fiscales correspondientes a un proyecto presentado por los señores Ruiz, Valdebenito y Rodríguez Mazer.

5.º — Dos oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

Con el primero contesta el que se le dirigió a nombre del señor Santandreu acerca de la construcción de un camino para peatones en el Puente Troncoso.

Con el segundo se hace cargo de la petición de la Honorable Corporación relacionada con el empalme de la línea de Ferrocarril Longitudinal con la del Ferrocarril de Tocopilla al Toco.

6.º — Dos oficios del señor Ministro de Agricultura:

Con el primero contesta las observaciones del señor Echavarrí sobre el alto precio alcanzado por la carne, debido a la escasez de ganado vacuno.

Con el segundo acusa recibo de las observaciones del señor Urzúa acerca de publicaciones aparecidas en la prensa relacionadas con el proyecto que crea el Banco Agrícola.

7.º — Un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el que contesta las observaciones formuladas por el señor Acevedo, acerca de la conducta funcionaria del comandante del Regimiento de Ferrocarriles de Puente Alto, teniente coronel don León Guillard Tricot.

8.º — Un oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización en que se hace cargo de la petición de los señores Santandreu y Gaete, acerca de la construcción de un camino al costado del puente Troncoso.

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

9.º — Dos oficios del Honorable Senado. Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara el proyecto que autoriza al Presidente de la República para ceder a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, un sitio ubicado en San Francisco de Limache.

Se mandó comunicar el proyecto respectivo a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con el segundo remite aprobado un proyecto que introduce diversas modificaciones a la Ley N.º 7.161, sobre Reclutamiento, nom-

bramiento y ascensos del personal de las instituciones armadas de la Defensa Nacional.

Se mandó a Comisión de Defensa Nacional.

10.º — Un informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto del Ejecutivo, que prorroga por un año la vigencia de las limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas.

Quedó en tabla.

11.º — Dos comunicaciones del señor Tesorero de la Honorable Cámara:

La primera, acerca de la liquidación de las cuentas de los diferentes servicios de la Honorable Cámara desde el 1.º de julio al 31 de diciembre de 1942.

La segunda, acerca del balance y liquidación de las Cuentas de Dieta Parlamentaria del año 1942.

Se mandaron a Comisión de Policía Interior.

12.º — Dos comunicaciones:

Una del Banco Central de Chile, en la que formula observaciones acerca del proyecto que concede a la Caja de Crédito Agrario, nuevas posibilidades de crédito.

La otra de la Sociedad Nacional de Minería, con la que formula observaciones al proyecto de indemnización a los empleados y obreros por accidentes del trabajo.

Se mandaron agregar a los antecedentes de los respectivos proyectos en tabla.

13.º — De una comunicación del Honorable Congreso de la República Dominicana, con el que envía copia de un proyecto aprobado por esa Corporación, en que consagra como obligatoria la enseñanza del idioma portugués.

Se mandó tener presente y archivar.

14.º — Dos presentaciones:

Con la primera la señora Carmen Molina Jerez solicita la devolución de algunos antecedentes acompañados a una solicitud.

Quedó en tabla. Posteriormente acordó acceder a lo solicitado.

La siguiente de un grupo de esposas, hijas y nietos de Veteranos del 79, en que solicitan el pronto despacho de un proyecto que beneficia a los veteranos.

Se mandó tener presente y agregar a sus antecedentes en Comisión de Defensa Nacional.

15.º — Siete telegramas:

Con los cuatro primeros, diversos sindicatos obreros solicitan el rompimiento de relaciones con el Eje.

El quinto, de los Sindicatos Obreros de la Oficina Humbertone, en que denuncian al administrador de dicha oficina de negarse a recibir a la directiva del Sindicato.

El sexto del Sindicato Marítimo de Chañaral en que solicitan la construcción de un nuevo hospital.

El último el Sindicato Obrero de Lebu pro-

testa porque no se tomen medidas contra especuladores.

Se mandaron tener presente y archivar.

CALIFICACION DE URGENCIAS

Por asentimiento unánime, a indicación de la Mesa, se acordó calificar de "simple" la urgencia hecha presente por S. E. el Presidente de la República para el despacho del proyecto de ley, originado en una moción del señor Castelblanco, sobre previsión social para el Colegio de Periodistas.

Por la unanimidad de 37 votos, a indicación de la Mesa también, se acordó calificar de "suma" la urgencia hecha presente por S. E. el Presidente de la República, para el despacho del proyecto de Ley, remitido por el Senado y con informe de la Comisión de Hacienda, que concede recursos a la Caja de Crédito Agrario.

DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

Sin debate y por asentimiento unánime, a indicación de la Mesa, se acordó devolver a doña Carmen Molina Jerez ciertos antecedentes personales que acompañó anteriormente a una solicitud.

ORDEN DEL DIA

Al iniciarse la Orden del Día, el señor Castelblanco (Presidente), expresó a la Cámara que con el retiro de la urgencia hecha por el Ejecutivo para el primer proyecto de la tabla de hoy, ésta no tenía una manifiesta urgencia, y propuso a la Cámara que acordara suspender la presente sesión acogiendo así un acuerdo en principio de diversos sectores de la Sala.

Se opuso el señor Vargas Molinare, fundamentando su oposición en la negativa de la Cámara de concederle el uso de la palabra en la última sesión a pesar de sus reiteradas indicaciones y de haberse acogido por el contrario las que formularon otros señores Diputados en el mismo sentido.

El señor Vargas Molinare fué sancionado por la Mesa, con la medida disciplinaria de "llamado al orden".

El señor Vargas Molinare solicitó que se le acordara un tiempo especial en la presente sesión para hacer uso de la palabra.

Por asentimiento unánime se acordó conceder 15 minutos al señor Vargas Molinare, inmediatamente después de la cuenta de la primera sesión pública que se lleve a efecto con posterioridad a la presente.

Por asentimiento unánime también, y después de haber hecho presente el señor Castelblanco (Presidente), que citaría a la Cámara a una sesión especial para el día de mañana, de 11.30 a 13 horas, a fin de ocuparse de un proyecto que se había calificado con "suma"

urgencia en la presente sesión, se acordó levantarla de inmediato. Eran las 16 horas y 28 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo Cuenta.

V.—TABLA DE LA SESION

1.— Autorización al Banco Central de Chile para otorgar préstamos a la Caja de Crédito Agrario hasta por la suma de 100 millones de pesos, y

2.— Modificación de diversos artículos del Código del Trabajo en lo relativo a indemnizaciones por accidentes.

VI.—TEXTO DEL DEBATE

1.— RUPTURA DE LAS RELACIONES DIPLOMATICAS DE CHILE CON LOS PAISES DEL EJE.— PETICION DE OFICIOS.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En conformidad al acuerdo adoptado ayer por la Cámara, puede usar de la palabra por quince minutos el señor Vargas Molinare.

El señor VARGAS MOLINARE.— Señor Presidente, Honorable Cámara: En mi discurso del día 30 de diciembre pasado, expresé lo siguiente: "El señor Ministro de Relaciones Exteriores, y su colega de Defensa Nacional, han preparado arísticamente la máquina rupturista, haciendo, incluso llevar a cierto organismo superior de nuestro Ejército informes y datos que no correspondieran con exactitud a la realidad de los hechos".

Para muchos de mis Honorables colegas aquellas palabras mías parecieron exageradas y tal vez injustas. La publicación en la prensa del discurso pronunciado en un almuerzo de la Academia de Guerra, por el señor Duhalde, me autoriza para expresar en este recinto que el señor Ministro de Defensa insiste, con su actitud, en demostrar que carece de un sano concepto de sus funciones ministeriales, ya que una vez más, en forma pública y en circunstancia inoportuna, invade la esfera del señor Ministro de Relaciones Exteriores, y hace caso omiso de las facultades de Su Excelencia el Presidente de la República, en cuanto a la inspiración de la política internacional.

Es lamentable que la prensa, cada día más sometida a un determinado y permanente control extranjero, no se detuviera en un examen del discurso del señor Ministro, que algunos diarios se limitaron a publicar sin comentarios.

El Diputado que habla estima singularmente grave y desusado el hecho de que el señor Ministro haya pronunciado un discurso de esta naturaleza ante Jefes y Oficiales del Ejército, en un alto Instituto como es la Academia de Guerra, y en un almuerzo servido en honor del Presidente de la República.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Permítame, Honorable Diputado... Ruego a Su Señoría se sirva hablar con un poco de más calma, a fin de percibir bien lo que está expresando.

El señor VARGAS MOLINARE.— En tanto que el respeto a las Naciones con las cuales mantenemos cordiales relaciones de amistad figura en el acervo de elementales deberes del oficial, el señor Ministro del ramo se permite ofender gravemente a una Nación que en toda su ya larga vida de amistad con Chile nos ha guardado siempre las más cumplidas consideraciones.

¿Qué autoriza al señor Duhalde para leer ante la Oficialidad el siguiente párrafo?: “Así es como la humanidad ha llegado a dividirse en dos sectores definidos, pero no definitivos, pues los puntos de vista en pugna están sustentados con el despliegue más insospechado de armamentos y de masas humanas de que haya tenido la más remota idea la trayectoria del hombre sobre la tierra”.

“El Imperio de las Américas se ha visto también arrastrado a la contienda mundial, con la agresión de que fueron víctima los Estados Unidos de Norte América por el Imperio del Japón, el día 7 de diciembre de 1941. La navegación de las principales repúblicas sudamericanas, en forma reiterada, había sido atacada por los enemigos declarados de los regímenes democráticos...”

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRIENTOS.— Señor Presidente, el señor Vargas Molinare parece que está haciendo graves cargos y no se le oye con claridad...

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— La Cámara, Honorable señor Vargas, no tiene inconveniente en oír su discurso, pero debe hablar en forma que pueda escuchársele claramente.

El señor VARGAS MOLINARE.— En la práctica se ha visto que los discursos quedan a mitad de camino por la escasez de tiempo de que se dispone. Si la Cámara tuviera la amabilidad de prorrogarme el tiempo hasta el término de mis observaciones, o sea, por unos cinco minutos más que los ya concedidos, no tendría inconveniente en leer mi discurso con toda calma...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Con la venia de la Sala, S. S. puede usar de la palabra hasta el término de sus observaciones.

El señor VARGAS MOLINARE.— ¿Qué razón ha podido tener el señor Ministro, aparte de expresar la sorprendente novedad “de que las trayectorias tienen ideas”, para ir a este almuerzo de militares, a dictar cátedra de internacionalismo, herir sentimientos y contrariar convicciones que los oyentes tengan sobre acontecimientos que la historia habrá de juzgar? ¿O es que el señor Ministro de Defensa ignora los actos de hostilidad norteamericana que precedieron al ataque nipón? ¿Ignora, también, el señor Duhalde, que los Estados Unidos habían puesto en práctica todo un sistema de medidas eficaces para producir el aislamiento y la asfixia económica al Imperio del Japón? ¿O es tan ingenuo como para creer que los países van a la guerra sólo por jugar a ella?

¿Acaso por todo esto es que se pretende incorporar a Chile en la Guerra Mundial, por causas hasta hoy desconocidas, y que, al parecer, tendrían su explicación en la ayuda económica, financiera y armamentista que nos proporcionaría Estados Unidos? A, este razonamiento, cabe con-

testar que, a no ser por la política definida del anterior Canciller, se creería que hemos vivido dedicados a negociar nuestra ruptura y que, al fin, con motivo del viaje del Ministro enfermo, señor Morales Beltrami, se ha convenido en el precio!

Y así, señores Diputados, se va a expulsar a representantes diplomáticos de países tradicional e inalterablemente amigos de Chile, infiriéndoles la ofensa, mientras el mundo observa las buenas relaciones del Japón con la Rusia Soviética, y esto a pesar de la agresión injustificada de que habrían sido víctima los Estados Unidos por parte del Japón, según el líder rupturista señor Duhalde.

Quienes sostienen que la ruptura no modificará la situación actual, hacen profesión de cinismo y mala fe. La ruptura de relaciones con las potencias del Eje comporta estado de guerra, al que seguirá, naturalmente, el hundimiento de barcos nuestros que acarreen materias primas estratégicas, o sea, contrabando de guerra. Por lo tanto, la declaración de ruptura importa una deliberada provocación de beligerancia, con todas sus trágicas consecuencias. Es lo que ha acontecido en el Brasil, como efecto de su ruptura.

Oigamos, señores Diputados, en este momento estelar de nuestra patria, únicamente la voz de nuestra chilenidad, miremos al pasado para recomfortarnos, procedamos con nuestra legendaria entereza y no con un complejo de inferioridad tinterillesca: si ya está resuelto llevarnos a la guerra, Su Excelencia el Presidente de la República debe tomar la iniciativa varonil de enviar hoy al Parlamento el proyecto de ley en que se fundamenta la declaración de guerra.

De este modo, nuestros colegas representantes del pueblo, tendrán ocasión de afrontar la suprema responsabilidad que para ellos significará precipitarnos al conflicto, a una guerra imperialista contra países amigos que jamás nos han hecho daño ni ofendido.

Mediten, mis Honorables colegas sobre los millones de pesos en mayores contribuciones que, pesando de una manera terrible sobre nuestras fuentes de producción, traerá el empobrecimiento general, la miseria y el hambre a nuestras clases modestas. A los que se imaginan que los Estados Unidos nos colmará de materias primas, de mercaderías, que nos prestará dinero, quiero solamente decirles que miren lo que está ocurriendo en Puerto Rico en los países de Centro América, en Cuba, Venezuela, Perú, Brasil, Uruguay, en cualquiera de esos países, hoy a cual de todos más arrepentidos de su fatal debilidad de haber roto con el Eje. ¡Qué inmenso y creciente clamor de protesta y desesperación contra el entreguismo de sus Gobiernos, se está operando en la opinión pública de cada uno de esos desdichados países!

Cuesta creer que Sus Señorías quieran hacerse responsables de la muerte de miles de compatriotas sacrificados por una causa enteramente ajena a Chile, del abandono en que quedarán millares de familias y niños huérfanos; del infamante espectáculo de ver partir a nuestra juventud más granada en barcos extranjeros a través de los océanos, rumbo a los teatros de guerra del África o del Asia.

¿Se ha pensado en el reemplazo de los ciudadanos llamados a reconocer cuartel; en la crisis de brazos; en el encarecimiento de la mano de

obra; en el alza astronómica de los artículos de primera necesidad?

En verdad, parece que hubiésemos entrado a una era de insensatez colectiva, de completa crisis moral, de una ausencia tal de patriotismo, que quisiéramos haber nacido en otra época, cuando los chilenos luchaban por la independencia de su patria, y no en los tiempos que corren, en que algunos sectores dirigentes y los esclavos de consignas extranjeras, parecen campear en loca y suicida carrera hacia una entrega abyecta y total.

Después de la Independencia, todas nuestras guerras han tenido el sagrado fundamento de defender la integridad nacional amenazada. Falta pues, a la verdad el señor Ministro de Defensa cuando pretende vanamente impresionar a la oficialidad, gremio ejemplarmente moral, estudioso y culto, haciendo la peregrina afirmación de que "el Ejército de Chile, ha luchado por mantener regimenes de Gobierno en guerra, con el exterior".

Resulta bien escabrosa la posición del señor Ministro, al dividir el mundo en dos bandos antagónicos, y al instar a nuestras Fuerzas Armadas a ponerse al lado del de sus personales simpatías, pues no debe olvidar el señor Duhalde, que el Soviet, en razón de su fantástico poderío militar, constituye el núcleo central de dicho bando. Bueno es que el señor Ministro sepa que el Soviet no sustenta la doctrina democrática. Por el contrario, señor Ministro, el Soviet, sistema ultratotalitario, aspira a la implantación por la fuerza de las armas, de su nefando credo político y social.

Una pregunta hago al señor Ministro: ¿A qué lado coloca al Japón, en buenas relaciones con la Rusia Soviética y a qué lado coloca a la Rusia Soviética, en buenas relaciones con el Japón?

Muchos son los párrafos del discurso del señor Duhalde, absolutamente inconvenientes y, reñidos con la verdadera índole de las funciones que, a la luz de la Ley, y de la buena doctrina administrativa, competen a un Ministro de Defensa Nacional, y tan inadmisibles fué el contenido de su discurso, como la oportunidad de su lectura.

Solicito de la Honorable Cámara que ese discurso sea insertado en su texto íntegro en el Boletín de Sesiones, a fin de que no pueda escapar al juicio de la historia este peregrino documento de un Ministro de Estado, al servicio del rupturismo. Llegará el día de la rendición de cuentas, y entonces, los pseudo demócratas de hoy llorarán como niños lo que no supieron defender como chilenos y patriotas.

Termino esta parte de mi discurso, señor Presidente, reiterando mi insinuación en orden a que ya que la ruptura es cosa oficialmente acordada, sea enviada a esta Honorable Cámara el correspondiente proyecto de ley, sobre declaratoria de guerra. Es la única norma que cumple a un país, como el nuestro, de altivas y gloriosas tradiciones. Corresponde al Congreso Nacional de Chile, a pedido del Primer Magistrado de la Nación, pesar los antecedentes que justifiquen una declaratoria de guerra. Proceder en otra forma equivale a refugiarse en el cobarde expediente de provocar mañosamente un estado de guerra que deberá ser más tarde tácitamente aceptado cuando, por efecto de la gratuita ofensa que importa la ruptura con el Eje, se produjera por parte de éste

algún acto que hiciera unirse en un solo híz a todos los chilenos.

Sería este un procedimiento de turbio maquiavelismo, indigno de un Jefe de Estado, y de un temperamento varonil como el de S. E. el Presidente de la República.

Pero si tal maquinación llegará a consumarse, ello no eximirá a los ejecutores de la empresa insensata de llevarnos con fría deliberación a una guerra que ni remotamente nos atañe, del implacable juicio de la historia y de una responsabilidad personal proporcionada a la magnitud de las funestas consecuencias de su decisión.

Quiero tocar otro aspecto relacionado con este mismo punto. Si el derecho internacional nace preferentemente de las prácticas y éstas han proclamado durante el actual conflicto mundial, en forma inequívoca y definitiva, que una ruptura de relaciones diplomáticas produce efectos integralmente idénticos al de una declaratoria de guerra; si tal realidad ha sido reconocida entre nosotros en la declaración presidencial que todos hemos leído en la prensa en noviembre pasado; si además, ella ha recibido confirmación expresa en lo manifestado por el representante diplomático de una de las naciones del Eje, es sin duda, evidente que desde el punto de vista jurídico el Gobierno carece de facultad para colocar al país, por sí y ante sí en el estado de guerra. En consecuencia, debe el Ejecutivo someter al Parlamento la resolución acerca de la ruptura de relaciones que es la guerra misma. Llamo especialmente la atención de mis Honorables colegas juristas, sobre la cuestión planteada.

Debo referirme ahora, señor Presidente, a otra cuestión estrechamente vinculada a la que acabo de tratar y que principalmente se refiere a las llamadas "Razones Confidenciales", sobre las cuales, los gestores del rupturismo, asumiendo actitudes enigmáticas y graves como el célebre Pa-checo, han levantado el castillo de naipes de su sospechosa posición.

Conviene detenerse en esta tan prodigada palabra "Confidencial", cuyo alcance adquiere un sentido radicalmente distinto, sea que se la emplee en época normal o en circunstancias extraordinarias, como son las que caracterizan el actual momento, sin duda el más delicado de nuestra historia.

Quiero proclamar con todas las fuerzas de mi convicción que en la hora presente nada puede haber de Confidencial frente a los hechos y argumentos con que se procura justificar el vejamen a la honra nacional y el atentado a los intereses del país, que entrañan la ruptura de relaciones diplomáticas con las Potencias del Eje, vale decir, la guerra con dichas potencias, ya que ruptura y guerra deben ser consideradas una misma cosa, de acuerdo con la rotunda afirmación de S. E. el Presidente de la República; y lo ya manifestado oficialmente por el representante del Japón, ante nuestro Gobierno!

En toda su existencia de Nación independiente nunca el honor de Chile había pasado como hoy por trance más doloroso. Basta enunciar el hecho para que cada ciudadano, sin distinción de calidad, de fortuna, de tendencia ideológica, ni jerarquía funcionaria, asuma su parte de responsabilidad en presencia de resoluciones que habrán de decidir sobre la honra de Chile, acaso no superado por la bizarria de un pasado sin mancha.

Por mi parte, y mientras exista la libertad de

tribuna parlamentaria, llamada a desaparecer con la ruptura, como muchos otros derechos y libertades, no habrá nada ni nadie que selle mis labios para hacer graves revelaciones, para referirme a la solvencia e idoneidad de aquellos elementos oficiales cuya acción personal y cuyas "Sugerencias" e "Informes Confidenciales", son invocados por la autoridad superior responsable, como fundamento principal de sus temerarios designios de lanzarnos a la contienda mundial.

Debo expresar a este respecto a la Honorable Cámara que el centro de la pertinaz preparación de "un clima rupturista" ha sido el Comandante en Jefe del Ejército, General don Oscar Escudero Otárola.

Señor Presidente, es ciertamente penoso verse en la necesidad ineludible de dejar constancia, haciéndome eco del sentir casi unánime de la Oficialidad, que a la cabeza de nuestro glorioso Ejército hay un hombre que está lejos de poseer los atributos inherentes a tan elevadas funciones: con una proverbial ausencia de dotes de mando y de carácter, de un temperamento blando y que es cabalmente la antítesis del que cuadra a un auténtico hombre de armas, sin la altivez propia de su grado y de su profesión, que le ha hecho permanecer inerte y mudo ante graves imputaciones que públicamente le dirigiera el General, Armando Vásquez, compañero de su misma jerarquía.

Es extraño que el General Escudero, que siempre se ha distinguido por su falta de voluntad, haya venido a revelar ahora un curioso dinamismo para hacer cátedra ante sus subalternos e impresionar a los hombres de Gobierno, sobre la necesidad de romper nuestras relaciones con el Eje. Muy bien saben los Oficiales que ésta es la única demostración de existencia de su ya largo e infecundo Comando. Y es la información pasional de esta autoridad militar uno de los elementos de juicio más decisivos con que el Gobierno cree contar para tomar posición en materia internacional.

Sé que interpreto fielmente el sentir de la masa de nuestra brillante Oficialidad estudiosa y preparada, que sufre el drama de un alto mando que, con escasas y honrosas excepciones, está muy por debajo de su misión.

Un ineludible deber patriótico obliga a decir estas cosas y a agregar al respecto que es insólita la actitud de un Jefe del Ejército y de un Jefe del Estado Mayor, que, sin tomar ninguna iniciativa para verificar su exactitud se conforman con atribuir a las informaciones de aquéllos, cuya mediocridad están en el deber de conocer, el valor de instrumento de indiscutible fe. Estoy en la más estricta verdad cuando afirmo que de la opinión que acabo de expresar participa más de un noventa por ciento de nuestros Oficiales.

Cualquiera con ligeras nociones acerca de una guerra moderna, sabe que es requisito substancial para sostener una operación militar, la posibilidad de reponer oportunamente y en proporción suficiente, los elementos de todo orden sometidos al tremendo desgaste propio de los actuales métodos de combate. Ahora bien, sin Fábrica de Armamentos y Munición, esos países están sometidos a la ineludible necesidad de ser aprovisionados en forma sistemática e ininterrumpida por otras naciones productoras de material bélico.

¿Puede razonablemente creerse que los Estados Unidos— país respecto al cual nuestra Cancillería sugiere que tiene el avieso designio de provocar conflictos armados en este Hemisferio— estaría en situación de servir, en las condiciones señaladas, las múltiples necesidades de guerra de los países agresores?

Señor Presidente, queda fuera de toda conjetura racional admitir el hecho de que pudieran existir Estados lo suficientemente insensatos para lanzarse en aventuras guerreras, sin ninguna seguridad en su reaprovisionamiento, en la renovación y reparación del ingente material que una campaña exige, lo cual sólo es posible en épocas de normalidad internacional, o sea, cuando otras naciones productoras, sin dificultades y peligros, proporcionan todo cuanto requieren las necesidades de una Nación en guerra.

Este pretendido peligro, digámoslo con la ruda franqueza que el momento exige, no es más que un recurso habilidoso, de naturaleza, a primera vista alarmante, destinado con incudable astucia a dar consistencia engañosa al más explotado de los argumentos rupturistas.

Sabido es que los EE. UU. tiene una urgencia creciente de salitre, estaño y cobre para sus necesidades de guerra— más del 33% del consumo de este último me al se extrae de nuestro suelo— material que, gracias exclusivamente a la deferencia del Japón para nuestro país, se transporta impunemente hasta los puertos de su destino.

Por otra parte, no puede la Honorable Cámara olvidar que la ruptura acordada presenta otro aspecto de singular gravedad: el generado por la inaudita torpeza de hacernos volver la espalda a la República Argentina, cuyos nobles sentimientos de amistad a nuestro país, hondamente retribuidos por los chilenos de verdad, se han exteriorizado por parte de su Gobierno, pueblo y Fuerzas Armadas con una cordialidad tan emocionante, que acaso es ejemplo de confraternidad internacional no tenga precedente en nuestra América.

No es menester, señor Presidente, poner de relieve la posición geográfica de nuestro vecino, su poderío, la admirable posibilidad de un intercambio capaz de asegurar la independencia y prosperidad económica de ambas Naciones, y tantos otros factores propicios a la más estrecha unión, para destacar con claridad meridiana las múltiples conveniencias para uno y otro país, las proyecciones continentales que se derivan de un íntimo e integral entendimiento con nuestro hermano allende los Andes.

Estas consideraciones demuestran la gravedad de nuestra insólita actitud oficial para con la República Argentina, si se la abandona en la posición internacional que tan virilmente ha sabido mantener.

Es el caso de que el inmenso error se ha consumado, ya no será cuerdo confiar en que seguirá manteniéndose inalterable en nuestro vecino del Oriente el ánimo fraternal con que en otras circunstancias habríamos podido dar solución definitiva a todos los asuntos pendientes de límites y soberanía sobre ciertos territorios. Es algo realmente monstruoso que la miopía de nuestra política internacional haya preferido lanzar por la borda estas bellas perspectivas, dejando en la estacada al buen amigo que nos tendió su mano cordial para que, unidos y fuertes, hubiéramos

podido ser una entidad respetable y apta para tratar en el mismo pie de igualdad con las más poderosas naciones del continente.

¡No sea que si con esta ruptura se pretenda disipar un artificial peligro por el Norte la ceaguera y terquedad de nuestra política exterior, esté incubando un peligro efectivo por el Este.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Ruego a los señores Diputados no interrumpir.

Ruego al Honorable señor Ocampo guardar silencio.

El señor VARGAS MOLINARE. — Honorable Cámara: si la ruptura, lejos de vigorizar la vida económica chilena, la precipita al colapso respecto de aquellas grandes fuentes de producción movidas por el capital yanqui; si ya no fué invocada como causal de ruptura una presión que parece no existir en el grado que se la supuso, y que de existir y rendirse ante ella nuestro Gobierno, acusaría un sentimiento menguado, inconciliable con el altivo espíritu chileno, que siempre ha repugnado cualquiera forma de servilismo; si como ya se ha demostrado, el peligro de invasión de nuestras fronteras no pasó de ser un recurso efectista y engañoso; si, en síntesis, no se divisa ninguna razón valedera para incorporarnos en la voráGINE GUERRERA, ¿a qué entonces este desconcertante empeño de contrariar a la gran masa de opinión nacional consciente y de proclamar la quiebra de nuestra dignidad históricamente imaculada, para inclinarnos sumisos ante el fuerte a instancias sólo del incentivo vergonzante de rendir reverencial homenaje a su poderío?

Señor Presidente: Estamos ante la inminente tragedia de pasar de un régimen de soberanía restringida, como dijera el Honorable señor Moore en este recinto, a un vasallaje de puro tipo colonial.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Llamo al orden al Honorable señor Ocampo.

El señor VARGAS MOLINARE. — Abrigo todavía la esperanza de que en el libro de vida de mi país, no habrá de ser escrita esta página de ignominia y de vergüenza!

Termino, Honorable Cámara, manifestando que mis observaciones anteriores que oportunamente fueron oficiadas a los señores Ministros del Interior, Relaciones Exteriores, Economía, y Defensa Nacional, no han merecido hasta el momento reparos de ninguna naturaleza, de parte de los organismos afectados con ellas.

Responsable único de las denuncias que hago, justificadas todas ellas en fuentes de informaciones insospechables y afectos en su patriotismo e ideales al uniforme de distinción que llevan sobre el pecho de verdaderos soldados y chilenos, solicito que se envíen mis observaciones al señor Ministro Secretario del Gobierno, don Osvaldo Fuenzalida, a fin de que todas ellas puedan ser conocidas por S. E. el Presidente de la República. Igualmente, reitero a la Honorable Cámara mi petición de que se inserte el discurso que leyerá en la Academia de Guerra durante el banquete ofrecido a S. E., cuando en su nombre agradeciera esa manifestación el Ministro señor Duhalde.

Pido, asimismo, que las presentes observaciones sean oficiadas a los señores Ministros campeones del rupturismo, del Interior, de Economía, de

Defensa Nacional y Relaciones Exteriores.

He dicho.

Señor Presidente, Honorable Cámara:

Desde hace algún tiempo los señores Diputados de los bancos socialistas y comunistas me vienen ofendiendo con la injuria de que soy agente del Eje o vendido a él.

Yo, señor Presidente, invito a esos señores Diputados y a todos los que pretendan calumniarme, a que hagan, al igual que yo, una declaración de sus bienes, como estoy dispuesto a hacerla ante un Tribunal, un Notario Público, la Secretaría de la Cámara o ante la Prensa, declaración en la cual consta la forma cómo he adquirido esos bienes y cómo éstos se han acrecentado después de largos años de trabajo, y cómo es efectivo que, para mantenerme en el plano de independencia, he debido soportar ingentes gastos, hasta perjudicarme en mis intereses; a verme obligado a vender mis acciones de la Importadora "Fisk", negocio que fué mío y que a mis actividades anti-rupturistas debí sacrificar.

Ojalá que todos pudieran ofrecer una declaración semejante a la que ofrezco nacer públicamente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría.

En cuanto a la indicación que ha formulado Su Señoría, deberá presentarla oportunamente, en la sesión de la tarde.

2.— RECURSOS PARA LA CAJA DE CREDITO AGRARIO

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Continúa la discusión del proyecto que autoriza al Banco Central para otorgar préstamos a la Caja de Crédito Agrario hasta por la suma de \$ 100.000.000.—

Se halla impreso en el Boletín N.º 5,053.

—Dice el proyecto de ley:

Artículo 1.º— Sin perjuicio de la autorización conferida al Banco Central de Chile, en virtud de la Ley N.º 5,185, modificada por la Ley N.º 6,824, para otorgar a la Caja de Crédito Agrario, créditos directos o indirectos en forma de préstamos, descuentos y redescuentos hasta por la suma de \$ 250.000.000, dicho Banco otorgará a la referida institución préstamos hasta por la cantidad de 100.000.000 de pesos.

La Caja de Crédito Agrario podrá hacer uso permanentemente de esta autorización, contratando préstamos directos en pagarés suscritos a la orden del Banco Central de Chile, al plazo de un año y sin garantía especial.

Artículo 2.º— Todos las operaciones que realice en adelante el Banco Central de Chile con la Caja de Crédito Agrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior y en las leyes 5,185, modificada por la Ley 6,824, y 4,806, modificada por la 6,006, se harán al interés del 1 o/o anual.

Artículo 3.º— Para todas las operaciones que realice la Caja de Crédito Agrario con el Banco Central de Chile, de acuerdo con las leyes citadas en el artículo anterior y con la presente ley, no regirán las prohibiciones o limitaciones establecidas en la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Artículo 4.º— Autorízase a la Caja de Crédito Agrario para recibir depósitos de instituciones bancarias de la Caja de Amortización de la Deu-

da Pública y de la Caja Nacional de Ahorros, a un plazo mínimo de un año y para abonar por ellos el interés que convenga al Consejo Directivo de la institución. Estos depósitos tendrán la garantía del Estado y se computarán para todos los efectos legales como integrando el encaje exigido a las instituciones depositantes.

Artículo 5.º— El tipo de interés de las operaciones que efectúe la Caja de Crédito Agrario con los agricultores será determinado por el Consejo Directivo, el que lo fijará en relación con la naturaleza de la inversión agrícola de los préstamos, y no podrá exceder, en ningún caso, del seis por ciento anual, incluyendo dentro de este porcentaje las comisiones correspondientes. El interés penal no será superior al 10 por ciento anual.

Artículo 6.º— La Caja de Crédito Agrario no estará obligada en lo sucesivo a contribuir al servicio de los empréstitos, a que se refiere el artículo 2.º, inciso segundo del decreto-ley N.º 221, de 16 de julio de 1932, en relación con las leyes N.ºs 5.580 y 5.601.

Artículo 7.º— Autorízase a la Caja de Crédito Agrario para que, a medida que lo estime necesario, contrate empréstitos internos o externos por una suma total equivalente a \$ 500.000.000.

El interés de los empréstitos externos no podrá exceder del 4 o/o al año, y su amortización no podrá hacerse en un plazo menor de diez años.

Autorízase, a su vez, al Presidente de la República para que pueda otorgar la garantía fiscal a los empréstitos que contrate la Caja en virtud de esta disposición.

El servicio de los empréstitos será efectuado por la Caja de Amortización a cuyo efecto la Caja Agraria pondrá a su disposición semestralmente las sumas correspondientes.

Artículo 8.º— La presente Ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor PEREIRA.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se va a dar lectura, primero, a un oficio del Banco Central.

Estaba con la palabra el señor Aldunate.

El señor PEREIRA.—A continuación, solicito la palabra, señor Presidente.

El señor PROSECRETARIO.— El oficio dice así:

"Santiago, 14 de enero de 1943.

Señor Presidente:

El Directorio del Banco se impuso en sesión celebrada ayer, de la forma en que ha sido despachado por la Honorable Cámara de Senadores el proyecto de ley destinado a conceder a la Caja de Crédito Agrario nuevas posibilidades de crédito en el Banco Central de Chile.

A mediados de diciembre el señor Ministro de Hacienda consultó a nuestro Consejo sobre la posibilidad de elevar en \$ 100.000.000.— la facultad concedida al Banco por las leyes 5.185 y 6.824, para otorgar préstamos a la Caja Agraria.

Manifestó el señor Ministro de Hacienda que se acudia a esta fuente de recursos debido a la necesidad de dotar rápidamente a esa Caja de disponibilidades con qué satisfacer las necesidades de la agricultura, mientras se estudiaba la materia de suministrarle capitales que le permitieran atenderlas en forma estable con sus propios medios.

El Directorio del Banco aceptó la insinuación del

señor Ministro de Hacienda en la forma a que nos referimos.

El proyecto de ley respectivo tuvo su origen en la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Senadores, y su texto no fué sometido a la consideración del Banco.

Por el debate habido a su respecto en el Honorable Senado, nuestro directorio tomó conocimiento de cómo ha sido concebido este proyecto, en lo que respecta a las relaciones entre el Banco y la Caja.

De sus disposiciones se infiere que los nuevos créditos por \$ 100.000.000 que se consultan a favor de la Caja Agraria, serán obligatorios para el Banco Central y se realizarán mediante pagarés sin ninguna clase de garantías.

La circunstancia de que estos créditos sean obligatorios para el Banco coloca a la institución en la imposibilidad de apreciar su conveniencia o inconveniencia, en un momento determinado, para la regulación del medio circulante y de su debida elasticidad, atendiendo a las necesidades económicas del país y al valor de la moneda.

Esta disposición del proyecto entrega a la Caja de Crédito Agrario el control de parte importante de las emisiones del Banco y aparta por completo a éste de la posibilidad de regularlas.

En el debate que tuvo lugar en el Honorable Senado, al discutirse este proyecto de ley, se fundó esta disposición en el hecho de que nuestro Directorio se habría negado a otorgar créditos a la Caja Agraria, de acuerdo con las leyes vigentes, y en que la única manera de evitar esta contingencia en el futuro era hacer obligatorios los nuevos créditos por \$ 100.000.000.—

Esta aseveración no se ajusta a la realidad, como lo prueba el hecho de que la Caja Agraria haya podido, desde la dictación de la Ley número 6.824, el 11 de Febrero de 1941 que elevó de \$ 100.000.000.— a \$ 250.000.000.— sus posibilidades de crédito en el Banco Central hacer uso de esa suma máxima y haberla cubierto por entero en el mes de Diciembre de 1942, lo que significa que el Banco le ha facilitado \$ 150.000.000 en el curso de un año y diez meses.

Nuestro Directorio desea que en este proyecto, cuya discusión está pendiente en la Honorable Cámara de Diputados, se tenga presente estas observaciones y se modifique su artículo 1.º de modo que los nuevos créditos que autoriza por \$ 100.000.000.— sean facultativos y no obligatorios para el Banco Central de Chile y signifiquen sólo ampliar de \$ 250.000.000.— a \$ 350.000.000.— la autorización concedida para estas operaciones por la Ley 5.185.

Otra disposición del proyecto de ley aludido, que fué estudiada por nuestro Directorio es la relativa a la fijación de un interés de 1 por ciento para las operaciones entre el Banco y la Caja, establecida en el artículo 2.º.

Esta tasa de interés es muy reducida y su aplicación traerá como consecuencia un perjuicio para el Fisco, quien recibirá, por concepto de regalías y dividendos, una suma notablemente inferior a la que ha obtenido en los últimos ejercicios.

Nuestro Directorio desea hacer presente a la Honorable Cámara que el término medio de los intereses cobrados por el Banco en el primer semestre de 1942, sobre sus colocaciones, alcanzó al 3.022 por ciento, y que este mismo término me-

dio llegó en el segundo semestre al 2,90 por ciento. Estos términos medios no pueden, en modo alguno, ser calificados de elevados y ellos se verán considerablemente disminuidos en el presente año si se aprueba el artículo 2.º del proyecto a que nos referimos, y se fija en un 1 por ciento el tipo de interés para las operaciones entre el Banco y la Caja de Crédito Agrario.

A juicio de nuestro Consejo, podría modificarse ese artículo 2.º de modo que las operaciones entre el Banco y la Caja de Crédito Agrario se efectúen a los tipos de interés que acuerde el Directorio del Banco, no pudiendo éstos exceder de un 3 por ciento. Esta disposición perseguiría dar elasticidad a estos tipos de interés y, sobre todo, no aplicar una tasa rígida para todas las operaciones, sino poder regular la tasa, de acuerdo con la finalidad de los créditos que la Caja Agraria vaya a conceder a los agricultores con los dineros que obtenga del Banco Central.

Sin embargo, y para no lesionar los intereses fiscales, si el criterio de la Honorable Cámara de Diputados, fuere distinto del insinuado, podría elevarse al 2 por ciento la tasa de interés fijado en el artículo 2.º.

Finalmente, nuestro Directorio desea hacer presente, una vez más, la conveniencia de que se dote a la Caja de Crédito Agrario de un capital estable que le permita atender en buena forma las legítimas necesidades de nuestra industria agrícola, sin que se vea obligada a acudir continuamente a créditos en el Banco Central, otorgados por esta institución a base de emisiones de papel moneda, con repercusiones desgraciadas para su valor adquisitivo.

Dios guarde a U. S.— Banco Central de Chile; (Fdo.): Enrique Oyarzún, presidente”.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pereira.

El señor PEREIRA LARRAIN.— Los Diputados de estos bancos vamos a salvar nuestra responsabilidad en la aprobación de este proyecto de ley.

Concurrimos en la apreciación de que es indispensable acudir en ayuda de la agricultura y en incrementar el fomento a la producción, como en la necesidad de dotar a la Caja de Crédito Agrario de los capitales y elementos, tanto económicos como administrativos, que hagan útil su desempeño para la industria agrícola.

Sin embargo, el proyecto que se nos presenta no soluciona el problema y crea otros graves y complejos.

En efecto, sus disposiciones principales tienen un claro carácter inflacionista, que significará un nuevo factor de encarecimiento de la vida y de desvalorización de la moneda.

La Ley 5,185 autorizó al Banco Central para otorgar créditos directos o indirectos, en forma de préstamos, descuentos, a diversas instituciones entre las cuales estaba la Caja de Crédito Agrario, a la que se concedían créditos hasta por la suma de cuarenta millones de pesos.

La Ley 6,824 modifica la anterior y autoriza, también, al Banco Central para otorgar créditos a diversas instituciones, entre ellas a la Caja de Crédito Agrario, hasta por la suma de \$ 250.000.000.

El Ministro de Agricultura ha manifestado que estas sumas son absolutamente incapaces de cu-

brir el monto de las operaciones de la Caja, que van en constante aumento y que si a esta institución no se le dota de recursos especiales e inmediatos, no podrá realizar otras operaciones que aquellas susceptibles de financiarse con los pagos que vayan haciendo los deudores.

Para remediar esta situación realmente angustiosa, el Ejecutivo envió al Congreso un proyecto de tres artículos, y el Senado le agregó los artículos 4, 5, 6 y 7.

El Senado no ha hecho más que aumentar el carácter inflacionista y peligroso del proyecto del Ejecutivo.

El artículo 1.º amplía en cien millones de pesos más, los préstamos del Banco Central a la Caja de Crédito Agrario, lo que equivale a una nueva emisión con sus conocidos inconvenientes.

Si esta emisión fuera hecha para el fomento cierto y próximo de la producción o respaldada por mercaderías en producción o producidas, o sea, si fuera una emisión orgánica, sería aceptable, pero en la forma que se propone, el Banco Central no redescontará documentos emanados de la producción, llevados por agricultores a la Caja Agraria, sino que dotará de cien millones de pesos más a esta institución, sin garantía ni equivalencia de productos, al 1% de interés anual y a un plazo expresamente rebajado por la ley del Banco Central.

Pero, todavía no es todo.

Estos préstamos que son una emisión y que se contratan en condiciones tan especiales, son de carácter obligatorio para el Banco Central.

Por primera vez en nuestra legislación, se le da el carácter de obligatoriedad a los préstamos que concede el Banco Central a una determinada institución.

Esta es una aberración que substrahe del Banco Central el control del circulante.

La nota dirigida con fecha 14 del presente por el Presidente del Banco Central al Presidente de la Cámara de Diputados representa en forma severa el inconveniente y la gravedad que encierra la obligatoriedad de los préstamos.

Dice la referida comunicación, entre otras cosas:

“De sus disposiciones se infiere que los nuevos créditos por \$ 100.000.000.00 que se consultan a favor de la Caja Agraria, serán obligatorios para el Banco Central y se realizarán mediante pagarés, sin ninguna clase de garantías”.

“La circunstancia de que estos créditos sean obligatorios para el Banco coloca a la Institución en la imposibilidad de apreciar su conveniencia o inconveniencia, en un momento determinado, para la regulación del medio circulante y de su debida elasticidad, atendiendo a las necesidades económicas del país y al valor de la moneda”.

“Esta disposición del proyecto entrega a la Caja de Crédito Agrario el control de parte importante de las emisiones del Banco y aparta por completo a éste de la posibilidad de regularlas”.

La ley hasta hoy autorizaba el descuento o el redescuento, pero su monto y oportunidad quedaban al arbitrio del Consejo del Banco, para que éste regulara la acción que la ley encomendó a este organismo.

La disposición imperativa que se contempla en este proyecto y que ha motivado una enérgica protesta del Presidente del Banco Central, vul-

nera la esencia misma de la Ley Orgánica de esta Institución, y subtrae de su intervención el crédito y el circulante para ponerlo en manos de las mayorías políticas de los cuerpos legislativos.

Mister Kemmerer, al definir el Banco Central, decía: "Es un depositario de la fé pública sobre el cual pesa una gran responsabilidad pública".

Es indispensable que la Cámara de Diputados se haga eco de la justa inquietud del Presidente del Banco Central y se demuestre respetuosa del rol de regulador del crédito y que es esencial en una institución de esta naturaleza.

Otra disposición de carácter inflacionista es la del artículo 4.º. En efecto, se permite por ella que el dinero empozado en las instituciones bancarias es decir, que su encaje legal sea depositado en la Caja de Crédito Agrario para ganar un interés.

En esta forma, que constituye una grave transgresión a principios y normas económicas elementales, se aumenta también el circulante y se propende a la inflación una vez más.

Esta disposición repercutirá, además, en forma odiosa en los depositantes de ahorros modestos.

Por una parte afectará el encaje y las fianzas de la Caja Nacional de Ahorros, por cuanto la Caja de Crédito Agrario, al recibir y convenirle recibir depósitos, será una seria competidora de la primera institución al tratar de darle mejor interés a sus depositantes, todo lo cual traerá una puja que forzosamente acarreará perjuicio a la Caja Nacional de Ahorros, que es el banquero de los pobres.

Por otra parte, esta misma competencia de mejorar los intereses a los depositantes, trae otra consecuencia no menos odiosa para la economía del comercio y de la industria, cual es el aumento de los intereses para los deudores, lo cual significa encarecer el crédito, pues perjudica a todo hombre de trabajo y muy especialmente a la agricultura que necesita perentoriamente de intereses bajos.

El artículo 7.º autoriza a la Caja de Crédito Agrario para contratar empréstitos internos o externos por una suma de \$ 500.000.000.

¿Hay posibilidad siquiera de contratar estos empréstitos? ¿No será éste un miraje engañoso que hará soñar a los productores con una abundancia de dinero que no existe?

Por lo demás, estos empréstitos externos no harán sino traer una mayor cantidad de dólares que agravará la situación actual.

Ya tenemos la experiencia de la ley que crea la Corporación de Fomento de la Producción y de Reconstrucción de la zona devastada, que autorizó la contratación de dos mil millones de pesos y que nunca se lograron colocar.

Es, pues, una seria inconveniencia crear ilusiones infundadas en los productores agrícolas, y todavía en graves circunstancias de la economía interna y de aflictivas e inciertas posibilidades exteriores.

He hecho un ligero análisis de las principales inconveniencias de las disposiciones fundamentales de este proyecto de ley, sin detenerme en otros artículos, como el 2.º, que fija en un 1 o/o el interés para las operaciones entre el Banco Central y la Caja de Crédito Agrario, lo que significará un perjuicio cierto para el Fisco y que descansa en una regla rígida que no permite elasticidad para regular los tipos de interés de acuerdo con las finalidades de los créditos que la Caja vaya a conceder a los agricultores con los dine-

ros proporcionados en préstamos por el Banco Central.

Finalmente, de suma gravedad, por el alcance que tiene y el precedente que sienta, es la disposición del artículo 3.º.

Según ella, en las operaciones entre al Caja de Crédito Agrario y el Banco Central, no regirán las prohibiciones o limitaciones establecidas en la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Con esta declaración no habrá barrera legal alguna que impida violar todos los principios económicos y jurídicos en que descansa la organización del Banco Central.

Elo no nos extraña dada la declaración del Ministro de Hacienda en el Senado de la República, cuando afirmó que: "Si hay una ley a la cual ha sido necesario abrirle orificios como a las calderas para evitar que exploten, ha sido a la Orgánica del Banco Central". Y agregó: "No menos de cincuenta leyes se han dictado en este sentido".

Extraño criterio de gobernante, que ante la inconveniencia de una ley, opta, no por proponer su modificación, sino que por proyectar su vulneración.

He querido tan sólo llamar serena y brevemente la atención sobre estos hechos, que envuelven indisoluble gravedad y anunciar que apoyaremos las indicaciones del Honorable señor Aldunate que modifican sólo los artículos 1.º y 4.º, absteniéndonos de votar en general este proyecto que, por las razones someramente expuestas no importa, como serían nuestros deseos, atender las legítimas necesidades de nuestra industria agrícola, sino nuevos zarpazos a la organización del Banco Central y un factor más de emisiones de papel moneda, con repercusiones desgraciadas para su valor adquisitivo, o sea, para la economía general del país y especialmente para las clases asalariadas.

He terminado, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Valdebenito.

El señor VALDEBENITO.— Los parlamentarios del Partido Socialista consideramos que el aumento solicitado es muy necesario, y como las operaciones que realiza la Caja Agraria son en beneficio de los productores agrarios, entre los cuales hay muchos medianos y pequeños, el Partido Socialista no puede sino apoyar una iniciativa que beneficiará a tales productores e, indirectamente, a los trabajadores. El Partido reitera su voluntad en el sentido de que los créditos a los medieros y a los inquilinos, sean directos, sin fianza del patrón, y personales, es decir, previa calificación de los antecedentes de vida y de trabajo del solicitante. La mejor garantía debe ser tales antecedentes que muchos medieros, pequeños propietarios rurales, inquilinos, pequeños arrendatarios, etc. pueden exhibir.

¿Por qué un pequeño productor agrario, sobre todo si ejerce sus funciones directamente y con cierta autonomía, como en el caso de los medieros, no puede obtener directamente un crédito de la Caja de Crédito Agrario si comprueba antecedentes de trabajo y de honradéz suficientes?

El Partido Socialista estima, aún más, que apenas la unión sindical de los trabajadores del campo sea realizada en grandes proporciones, los sindicatos podrán y deberán obtener créditos para cumplir, en buena forma y con los elementos de

trabajo suficientes, los contratos que suscriban, porque los sindicatos podrán, conforme al Código del Trabajo vigente, suscribir contratos colectivos de trabajo, para tomar en medianería, por ejemplo, extensiones determinadas de terrenos, en los cuales el sindicato o la federación de sindicatos asumirá las responsabilidades consiguientes a la organización técnica y económica de la producción. La finalidad económica y técnica de las organizaciones sindicales de trabajadores campesinos quedará así cumplida, como es el propósito de nuestro Partido, y así lo prometiera el actual Gobierno.

El Partido Socialista lamenta la supresión de la partida que, en el proyecto del Ejecutivo, estaba destinada a satisfacer las necesidades de crédito de las cooperativas de pequeños agricultores. Estima que la satisfacción de esta necesidad es uno de los objetivos sustantivos de la ley, y pide al señor Ministro de Hacienda que, si ahora, no puede remediarse, remita al Congreso, a la brevedad, un proyecto con financiamiento adecuado, como creo que anunció hacerlo.

Tales cooperativas llevan una vida anémica por falta de crédito, y la limitación de su influencia en nuestros campos debe atribuirse, en primer lugar, a esta circunstancia; la relativa inadaptación a nuestro ambiente rural de la organización burocrática del Departamento de Cooperativas de la Caja Agraria, es un defecto que puede ser corregido si hay voluntad de hacer un trabajo efectivo en favor de la eficiente organización económica de los trabajos de producción que emprenden los campesinos chilenos.

El Partido Socialista quiere que los campesinos chilenos se capaciten para ejercer con eficacia, cada vez mayor, su función como productores agrarios, que en nuestros países, como en todos los del mundo, tiene la importancia más fundamental para la vida misma de la colectividad nacional. Por esto propicia toda medida que ponga al alcance de los campesinos suficientemente responsables, como hombres de trabajo, el crédito, la tierra, las mejoras técnicas, los estímulos para la organización colectiva de los trabajos de producción y de la vida económica. El trabajo cooperado, emprendido y terminado con conciencia y responsabilidad, es una escuela de capacitación y equivale, por su influencia mejoradora en la técnica tradicional y en la organización económica de los trabajos de producción, al trabajo sindicalizado. Por esto nosotros los socialistas, quienes no tenemos ingerencia alguna, directa ni indirecta, en las funciones que cumplen las reparticiones que deben estimular en el ambiente rural chileno el trabajo cooperado, es decir, la organización de cooperativas de pequeños agricultores, apoyamos todo esfuerzo que conduzca a los productores al cumplimiento de sus obligaciones sociales, en forma solidaria.

En relación con estas consideraciones me permito entregar a la consideración de la Honorable Cámara, acompañado por los Honorables Diputados señores, Luis González Olivares y Estenio Mesa, a nombre de mi Partido, la siguiente indicación como artículo nuevo.

"Autorízase a la Caja de Crédito Agrario para invertir de los créditos que le otorgue el Banco Central, conforme a las disposiciones de la presente ley, hasta la cantidad de \$ 10.000.000 para ser destinados exclusivamente, para otorgar cré-

ditos a las Cooperativas de Pequeños Agricultores".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Diputado Informante. Honorable señor Maira.

El señor MAIRA. — Voy a decir unas pocas palabras para referirme a las observaciones del señor Pereira y a las contenidas en la nota enviada por el Banco Central.

La situación de este proyecto, próximo al término de su tramitación, me obliga a ser breve y por esto no entraré a analizar en detalle las observaciones que el Honorable señor Pereira hiciera artículo por artículo; únicamente voy a decir algo fundamental: no constituye inflación, indiscutiblemente, el dinero que se destina, sea por medio de descuentos, redescuentos o emisiones de cualquiera especie, a producir riquezas, es decir, a aumentar el valor total de las mercaderías que se producen. Este es el caso del proyecto en discusión, por el cual se destina una suma de dinero para provocar un aumento de la producción agrícola y, por lo tanto, esta inyección de capital no tiene los efectos deplorables a que aludía el Honorable señor Pereira.

Creo que este es el caso más claro y preciso del dinero que no va a producir inflación, porque se otorga a la Caja de Crédito Agrario, que a su vez lo facilitará al agricultor para que aumente la producción agrícola y con ello la riqueza total agraria del país.

El señor PEREIRA LARRAIN. — Es indudable que no habría inflación si el aumento de la producción fuera proporcional a la emisión.

El señor MAIRA. — Evidentemente, y si Su Señoría analiza la función de los créditos que otorga la Caja de Crédito Agrario, verá que contando, por medio de ellos el agricultor con una parte del dinero que necesita para producir, se obtiene un aumento mucho mayor de las cosechas.

De consiguiente, Su Señoría estará de acuerdo conmigo en que este dinero no va a producir inflación, ya que su inversión va a aumentar el valor de la producción agrícola en un porcentaje mucho mayor al del dinero prestado al agricultor.

El señor PEREIRA LARRAIN. — Ese dinero en último término va a los Bancos Comerciales, que aumentan desproporcionadamente a él sus préstamos, lo cual produce inflación.

El señor MAIRA. — Pongamos, por ejemplo, el caso de que se le proporcionen a los agricultores, mediante créditos los elementos necesarios para producir trigo, arroz u otro producto cualquiera.

Indiscutiblemente, el valor del rendimiento de las siembras será superior al valor que se ha invertido en ellas. En consecuencia, el valor total que producirán estos créditos será muy superior a la cantidad en que ha aumentado la riqueza y no se producirá entonces el fenómeno a que se refería Su Señoría.

Como este es un asunto que podrá ser objeto de larga discusión, y lo único que me guía al hacer estas observaciones es obtener de la Honorable Cámara que despache a la brevedad posible este proyecto paso a referirme ahora a las observaciones que ha formulado el Banco Central.

En primer lugar, se refiere el Banco Central a la obligación que le impone este proyecto de otorgar a la Caja de Crédito Agrario créditos hasta por la suma de cien millones de pesos.

El Banco Central, en junio del año 1942, tuvo

paralizadas totalmente las operaciones de crédito agrario durante cinco meses y la Caja de Crédito Agrario no pudo otorgar créditos para las siembras que pronto debían hacerse, por esta actitud del Banco Central.

Este hecho es perfectamente efectivo y lo conciben casi todos los Honorables Diputados.

Ahora bien, señor Presidente, ¿qué importancia tiene, frente a la autorización de la Caja de Crédito Agrario para descontar hasta \$ 250.000.000 en el Banco Central, el hecho de que éste le otorgue préstamos hasta por la cantidad de cien millones de pesos?

¿Constituye esto, como el Banco Central sostiene, una parte importante de las emisiones del Banco?

El señor ALCALDE.—¿Me permite una interrupción. Su Señoría?

El señor MAIRA.—Con mucho gusto.

El señor ALCALDE.—No deseo terciar nuevamente en un debate en que se trata sobre el inflacionismo, porque ya lo he hecho muchas veces en esta Honorable Cámara y podría parecer majadero insistir en el asunto.

Sin embargo, me voy a referir a un solo punto, sobre técnica monetaria que, generalmente, nuestros economistas no han distinguido que la ciencia económica ha dejado perfectamente esclarecido.

Suponga, Honorable colega, que el Banco Central emite un millón de pesos, y que se lo da a Su Señoría para la explotación de una propiedad agrícola. Su Señoría, con los trabajos que hace en esta propiedad aumenta la producción con este circulante. Su Señoría dirá, entonces, que no es peligroso este millón de pesos, porque con él se ha aumentado la producción. Pero yo pregunto a Su Señoría ¿qué papel va a desempeñar ese circulante después que lo haya empleado? Sencillamente, han comenzado también a llamar giral bancos, los que verán aumentados sus depósitos y sus posibilidades de ampliar los créditos. Lo que se traducirá en nueva creación de moneda, llamada escritural, que algunos economistas, últimamente, han comenzado también a llamar giro o sea, que ese millón de pesos emitido por el Banco Central se va a traducir en la economía en dos, tres o más millones de pesos de poder comprador.

La técnica monetaria moderna ha dado, para evitar los inconvenientes del aumento del poder comprador, varios remedios... Si el señor Ministro de Hacienda pudiera interrumpir su conversación, le agradecería escucharme.

La técnica moderna, decía, ha dado varios remedios que se han usado en algunos países, como Alemania e Italia y, actualmente en Estados Unidos: como control de los precios, sueldos, salarios, etc. Esas economías, férreamente dirigidas, han obtenido un éxito parcial con estas medidas, pero éstas no tendrían éxito en Chile, que no podría tener control eficaz. Aunque soy Diputado de oposición, propuse y fué aceptada en la Comisión de Hacienda una modificación que tiende a poner remedio a esta situación. Dije, que cuando la emisión del Banco Central llega a los Bancos particulares, éstos por cada peso que emita el Banco Central, pueden crear dos o tres pesos de moneda escritural. Tendríamos alguna herramienta para impedir este resultado inflacionista y ella consistiría en el aumento del encaje legal obligatorio de los Bancos. Esto lo vengo propiciando en el seno de esta Honorable Cámara desde el año 1932 o 1933, si no me equivoco.

Ya en 1934 se comenzó a seguir en Estados Unidos este mismo sistema con el objeto de neutralizarlo, en caso necesario, el exceso de circulante.

Al discutirse en la Comisión de Hacienda el proyecto de Ley de Emergencia, propuse y fué aceptada e incorporada en la ley, la autorización al Presidente de la República para modificar el porcentaje del encaje legal obligatorio, procedimiento de que podría valerse para evitar que una emisión de circulante del Banco Central se aruduzca en creación de moneda por parte de los Bancos Comerciales.

Pero si no se pone en juego este procedimiento, la emisión hecha por un instituto emisor como el Banco Central, en los casos que contemple el proyecto de ley en discusión, se va a traducir, necesariamente, en un aumento doble o triple del poder comprador, y aumentando éste, sin un aumento más o menos proporcional de la producción, pueden Sus Señorías estar seguros que se va a caer en la inflación.

El señor MAIRA.—No voy a seguir a mi amigo, el Honorable señor Alcalde en este problema que nos obligaría a un debatir largo; aunque en gran parte estoy de acuerdo con sus opiniones, como ha podido verlo en la Comisión de Hacienda, más de alguna vez.

El señor ALCALDE.—Me alegro mucho, Honorable Diputado.

El señor MAIRA.—Pero no dejaré de reconocer al Honorable colega que si hay un caso de emisión que no produce inflación es la que se hace con fines de producción.

No niego que la medida que insinúa mi Honorable colega, de aumentar el encaje legal de los Bancos, sea conveniente. Esto sería entrar de lleno al estudio del problema y objeto de una discusión bastante larga.

El señor ALCALDE.—Estaría de acuerdo con la emisión, siempre que, al mismo tiempo, se hiciera actuar el mecanismo necesario para ir neutralizando ese billete y para impedir que ello se convierta en un simple proceso inflacionista.

No es lo mismo, repito, el dinero prestado por un instituto emisor, que el dinero prestado por un Banco comercial.

El señor MAIRA.—Pero, como Su Señoría sabe estos préstamos que otorga la Caja de Crédito Agrario son, en gran parte, controlados.

Tengo a la mano el dato del total de préstamos concedidos por la Caja de Crédito Agrario, a los agricultores del país, y que es interesante consignar:

Préstamos hasta \$ 5.000: 4.429 operaciones, con un valor de \$ 12.596.580.27.

Préstamos de \$ 5.001 a \$ 10.000: 2.884 operaciones con un valor de \$ 22.669.291.28.

Préstamos de \$ 10.001 a \$ 50.000: 4.280 operaciones con un valor de \$ 27.097.106.30.

Préstamos de \$ 50.001 a 100.000: 695 operaciones, con un valor de \$ 52.414.434.80.

Más de \$ 100.000: 425 operaciones con un valor de \$ 88.928.911.64.

Estos pequeños préstamos controlados no producen acumulación de moneda, como señalaba el Honorable Diputado.

El señor ALCALDE.—¿Por qué no, Honorable colega?

El señor MAIRA.—Porque son préstamos a pequeños agricultores, que no van a aumentar los

depósitos de los bancos...

El señor ALCALDE.— ¡Tienen que aumentar, Honorable Diputado!

El señor MAIRA.— En último término, es indiscutible que los pequeños agricultores tendrán que llegar fatalmente al término del proceso económico; pero no aumentarán los depósitos en la forma que sucedería si se tratara de préstamos de mayor categoría.

El señor PEREIRA.— Pero en último término, llegarán a los bancos.

El señor MAIRA.— Por lo demás, como señalaba hace un momento, la emisión de estos 100 millones de pesos por el Banco Central, y que podrá descontar y redescantar la Caja de Crédito Agrario, significa poco frente a los mil y tantos millones de pesos que el Banco Central ya ha emitido.

Esta nueva emisión no significa, en consecuencia, convertir a la Caja de Crédito Agrario en fiscalizadora de una parte importante de las emisiones del Banco. En absoluto; se trata, sencillamente, de dar a la Caja un recurso de carácter especial para que pueda salvar la situación de una industria que es la base de la vida económica nacional.

El señor ALCALDE.— ¿Me permite, Honorable colega, una observación para aclarar mi pensamiento sobre esta materia?

Yo creo que es indispensable darle crédito a las instituciones de fomento; aún más, estimo más peligroso no otorgárselos cuando él es indispensable, que provocar una inflación. Pero creo que la manera de dotarlas de un crédito, no es la que se contempla en el proyecto.

El señor MAIRA.— Yo tengo mucho respeto por la opinión de mi Honorable colega, pero voy a continuar mis observaciones en defensa de este proyecto.

Estima el Banco Central que la rebaja del interés para la concesión de estos préstamos, de 3 a 1 por ciento, es inconveniente y hace a este respecto afirmaciones que a mí me parecen totalmente improcedentes.

Desde luego, argumenta que no le corresponde a esa institución preocuparse de las entradas que va a tener el Fisco por concepto de regalías.

Este aspecto del problema, tiene que haberlo apreciado el señor Ministro de Hacienda, que le dió su visto bueno al proyecto en el Senado, y que aceptó esta reducción de las entradas con respecto a las regalías que el Fisco tiene en el Banco Central.

Es natural que al Estado le interese que se produzca más, en condiciones de crédito más barato, a que el Fisco obtenga una mayor utilidad, al final, por intereses ganados por el Banco Central.

A este respecto, señor Presidente, quiero señalar algunos hechos que es interesante que la Honorable Cámara conozca.

El Banco Central de Chile, con un capital de 110 millones de pesos, ha obtenido una utilidad, descontando los castigos de toda especie que ha efectuado, de 37 millones 160 mil y tantos pesos. Esto sí que me parece inconveniente, porque esta utilidad la ha obtenido, precisamente, de los intereses que pagan los que se ven obligados a recurrir al crédito.

El señor ALCALDE.— Yo he tachado esto de inmoral en otras ocasiones.

El señor MAIRA.— Su Señoría lo califica en esta forma y estoy de acuerdo en ello.

Pero hay más, señor Presidente; el Banco Central pretende, según la nota que comento, que el tipo de interés, por lo menos, se mantenga en un 2 o/o, si es que no se acepta el 3, que es el porcentaje que actualmente cobra.

Quiero señalar a la Honorable Cámara que existen cuatro disposiciones legales, cuatro leyes distintas que fijan el mismo interés. Son ellas: la ley 6,382, sobre Cooperativas de Pequeños Agricultores, que fija el interés del 1 o/o a los préstamos que el Banco Central otorga a dichas Cooperativas; la ley 7,123, que autoriza al Banco Central para otorgar créditos a la Caja de Crédito Hipotecario a un interés del 1 o/o; y la ley 7,149, que también fija este interés, y la ley 7,144, que faculta los préstamos que el Banco Central hace a la Caja de Amortización, también al 1 o/o.

Ahora bien, si hay un caso perfectamente calificado y justo en que se debe fijar un interés bajo, no sólo del 1 o/o sino tal vez menor o ninguno, es el de los créditos que se conceden a las instituciones agrícolas, que necesitan, por las condiciones de nuestro medio agrícola, dinero a bajo interés.

Ahora, señor Presidente, hay indiscutiblemente interés de parte del Banco Central en que se produzcan estas utilidades, como lo señaló mi Honorable colega señor Alcalde en otra oportunidad.

El 5 o/o de las utilidades que obtiene, y que alcanza, según el último balance, a una cantidad de dos millones ciento y tantos mil pesos, lo distribuye entre su personal.

El señor ALCALDE.— Yo no me he referido nunca a eso Honorable colega.

El señor MAIRA.— Es muy justo el deseo de obtener grandes utilidades de parte del Banco Central, pero no tiene derecho a obtenerlas a costa de los intereses de la producción y del país.

Ahora bien, señor Presidente; se señalaba también el hecho de que los préstamos que, en virtud de estas disposiciones legales, va a conceder el Banco Central a la Caja de Crédito Agrario, van a ser sin garantía, por cuanto el artículo pertinente de la ley establece, que ellos se harán mediante pagarés suscritos por la Caja de Crédito Agrario a la orden del Banco Central.

¿Y cuál es la explicación de esta modalidad?

Ella es muy clara: como sus Señorías saben perfectamente, la Caja de Crédito Agrario tiene que efectuar préstamos a numerosos agricultores de todo el país, que son en su mayoría, pequeños agricultores; préstamos, que se hacen mediante documentos o pagarés que la Caja de Crédito Agrario tiene que llevar al Banco Central para redescantarlos. Ahora señor Presidente, es absolutamente imposible que la Caja de Crédito Agrario esté cambiando estos pagarés de un día para otro, por las prórogas que otorga a los pequeños agricultores, para mantener en cartera todos esos documentos en el Banco Central. La garantía y la responsabilidad es la misma cuando la Caja de Crédito Agrario firma un documento al Banco Central para responder de los créditos que obtiene de esta institución que cuando le traspasa simplemente los créditos otorgados por ella.

La garantía es igual y, en cambio, se obtiene con ello la comodidad de la operación y la pe-

sibilidad de no dificultarla inútilmente, evitando que se produzca la situación absurda a que llegó el Banco Central en el mes de junio, cuando dejó suspendidas las operaciones de crédito, debido al hecho de existir documentos que no podían ponerse al día con motivo de haberse otorgado algunas prórrogas...

El señor ALCALDE. — Creo que no fué esa la situación. Honorable colega. Es posible que el señor Ministro de Hacienda nos pueda dar la explicación exacta de ella. Porque ¿para qué vamos a formularle al Banco Central un cargo gratuito?

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda). — No le oigo, honorable Diputado.

El señor ALCALDE. — Digo, señor Ministro, que Su Señoría nos podría tal vez explicar el motivo por el cual durante mucho tiempo, la Caja de Crédito Agrario no pudo obtener créditos del Banco Central. A mí me parece que ello no ha ocurrido por la razón que ha dado el Honorable señor Maira, o sea, porque se habían concedido prórrogas de algunos documentos redescontados, sin dar aviso de ello al Banco Central. Entiendo que había documentos vencidos y pagados que, a pesar de ello, continuaban sirviendo como garantía en el Banco Central, documentos que representaban muchos millones de pesos.

En realidad, no tengo completa seguridad respecto de lo que acabo de decir, y, por eso, me gustaría que Su Señoría nos dijera el motivo de esa actitud del Banco Central.

El señor MAIRA. — Existieron esas dos causas. Honorable colega; tanto la razón que yo he dado como la que ha indicado Su Señoría.

El señor ALCALDE. — ¡Ah! Existían las dos causas.

No es conveniente formular cargos injustos...

El señor MAIRA. — La dificultad que señala Su Señoría se ha venido produciendo desde un comienzo. Ha sido una dificultad enorme, que se ha debido a la gran cantidad de documentos que existen en cartera como garantía de créditos concedidos por el Banco Central. Estos documentos tienen un procedimiento bastante engorroso en su tramitación y de ahí las dificultades que suelen anotarse.

El señor ALCALDE. — En la calificación de engorrosos que S.S. da a estos trámites, estoy de acuerdo; pero las otras razones que daba su Señoría me parecían incompletas y era necesario que se aclararan.

El señor MAIRA. — La razón que justifica que los documentos sean redescontados por el Banco Central es la que acabo de señalar. La garantía existe y es perfectamente clara.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, y por la necesidad urgente que tiene la Caja de Crédito Agrario de poder contar con dinero para poderlo facilitar a los agricultores en la época de siembras que se aproxima y que es indispensable aprovechar oportunamente, es que solicito de la Honorable Cámara que tenga a bien aprobar el proyecto en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda, que es exactamente igual a aquella en que lo aprobó el H. Senado, con la sola excepción de un artículo que obliga a consultar fondos en el Presupuesto sin indicar los recursos necesarios para ello.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZAMORA. — Pido la palabra. Señor

Presidente, creo como el Honorable Diputado Informante, que este proyecto debe ser aprobado en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.

Nosotros, a pesar de todo lo que se dice en el sentido de que nos preocupamos solamente del sector obrero, queremos demostrar, una vez más, que esto no es efectivo y que, junto con preocuparnos de los intereses obreros, también atendemos, y con mucha dedicación, al fomento de la agricultura. Debemos recalcar que esta dedicación nuestra la tenemos, aunque sabemos que las personas que van a obtener estos créditos de la Caja Agraria, como las que los han obtenido ya son, precisamente, grandes agricultores, pues los pequeños en muy pocas oportunidades los han conseguido.

Se dice que la Caja de Crédito Agrario necesita aumentar sus créditos y nosotros estamos de acuerdo en otorgarle los medios convenientes para fomentar la agricultura. Creemos que fomentar la agricultura es aumentar la producción.

Señor Presidente, ha sido rechazado por la Comisión de Hacienda un artículo agregado por el Honorable Senado en atención a una serie de razones de carácter constitucional, pues no se podía incluir en el Presupuesto una cantidad determinada si ella no había sido consultada y financiada con la anticipación correspondiente. Confío en que el señor Ministro de Hacienda remediará esta situación, de acuerdo con el compromiso que contrajo en el seno de la Comisión de enviar al Congreso un proyecto de ley en el cual se contemplaría el financiamiento de esta parte del proyecto que actualmente discutimos, relativa a las Cooperativas de pequeños agricultores.

El señor ALCALDE. — ¿Me permite el Honorable Diputado una interrupción?

El señor ZAMORA. — Con mucho gusto.

El señor ALCALDE. — Es para explicar a Su Señoría lo sucedido en la Comisión de Hacienda.

Hablé yo, precisamente, para pedir la supresión de este artículo, en vista de que a las Cooperativas de Pequeños Agricultores se les había dado por una ley del año 1939, si mis recuerdos no me engañan, la suma de cien millones de pesos.

¿Sabe, Su Señoría, qué uso se hizo de ese crédito de cien millones de pesos? El uso real fué algo así como de seiscientos o setecientos mil pesos.

Por eso sostuve en la Comisión de Hacienda que era estar haciendo demagogia, hablar todavía de darle fondos a las Cooperativas de Pequeños Agricultores, cuando de esos cien millones de pesos primitivos no se hizo uso sino de setecientos mil pesos y, en cambio, el pago de empleados del Departamento de Cooperación representa una suma varias veces superior al total de préstamos.

Aquella ley fué un completo fracaso.

Cuando correspondió a la Cámara de Diputados discutir el proyecto de esa ley, hice presente en la Comisión respectiva que se iba al fracaso por las razones que allí di. Después tuve el agrado de oír, entre otros Honorables Diputados,

al Honorable señor Urzúa que, como ex Gerente de la Caja de Crédito Agrario, conocía perfectamente la situación que se explicaban las razones por las cuales había fracasado la ley y esas razones, eran precisamente las mismas que de an-

temano había yo expresado en la Honorable Cámara.

Creo que en aquella oportunidad hubo sólo un voto en apoyo de mi tesis, que fué el voto mío.

Esta es la situación real. Como digo, se trata de un crédito del que en realidad no se ha hecho uso. Tanto es así que el crédito de 100 millones de pesos, que consultaba la ley del año 1939 fué después reducido en la mitad.

El señor ZAMORA.— Señor Presidente la realidad es que se han hecho objeciones al proyecto en debate, porque se va a exigir del Banco Central que efectúe los redescuentos con un interés del uno por ciento. Sin embargo, el Honorable Diputado Informante decía, y con razón, que la ley de Cooperativas consultaba cincuenta millones de pesos, cuyo redescuento lo haría el Banco Central al uno por ciento. Pero esto no a modo de imposición, sino en forma optativa para el Banco Central, que ha obrado en este caso con un criterio comercial, no con el criterio que corresponde a una institución del Estado, entre cuyas finalidades debe estar la del fomento de la agricultura. Creo que estas cooperativas sirven para fomentar la agricultura, y por consiguiente son los pequeños agricultores los que mayormente necesitan créditos porque no tienen los medios suficientes para hacer producir la tierra. Sin embargo, como no es algo que se le impusiera al Banco Central, no ha habido redescuentos para ellos.

Señor Presidente, nosotros creemos necesaria la aprobación de este proyecto, a pesar de que no favorece a los pequeños agricultores, porque la Caja de Crédito Agrario ha procedido con un criterio que nos parece más justo.

A propósito de procedimiento, deseo manifestar a los señores Diputados que, a pesar de todo lo que se dice en el sentido de que en estas materias se procede siempre con criterio técnico, son repetidas las ocasiones en que los técnicos que dirigen las instituciones de fomento o de crédito dejan el tecnicismo a un lado y proceden de acuerdo con intereses particulares o de grupo y no con el amplio criterio de fomentar la producción nacional.

Por otra parte, Honorable Cámara, se argumenta que estos cien millones de pesos que se van a proporcionar a la Caja de Crédito Agrario significarán una nueva inflación.

He oído mucho, señor Presidente, hablar de esta inflación pero ya lo ha dicho el Honorable Diputado Informante como se trata de dineros destinados a fomentar la producción, no puede haberla porque ellos están destinados a aumentar la riqueza nacional.

En estos últimos tiempos, Honorable Cámara, hay personas que argumentan que el aumento de sueldos y salarios trae aparejado un encarecimiento de la vida. Esto no es efectivo, porque si

los salarios y sueldos aumentan, hay un mayor poder adquisitivo. Ahora, si no hay mayor producción, si los artículos agropecuarios, por ejemplo, como otros más, escasean, naturalmente que el empleado o el obrero que ayer ganaba quince pesos diarios y podía adquirir, supongamos, un par de zapatos más o menos regulares por un valor de cien pesos, actualmente, gana cuarenta pesos y no puede adquirirlos.

Si adquiere uno igual no lo encuentra por cien pesos, sino por ciento cincuenta.

Esto también se puede aplicar a la agricultura, porque la producción ha disminuido. Parece que los señores productores, o mejor dicho los grandes agricultores, se han preocupado de que haya menor producción y, consecuentemente, que haya menos artículos en el mercado para mantener así más altos los precios.

Es lógico que el Estado se preocupe de fomentar las actividades de la producción; pero es preciso también atender a la necesidad imperiosa que existe de estabilizar los precios para evitar las situaciones que se crean al pueblo con las alzas continuas y desmedidas.

El Estado no tiene, hasta este momento una herramienta eficaz que le permita planificar la agricultura. Está pendiente todavía el proyecto de ley que fija contribuciones especiales a las tierras no cultivadas. Por lo tanto, si el Estado, digo, no puede tomar medidas de esta índole, menos debería recurrirse a él para que fomente y dé créditos a los agricultores...

El señor MAIRA. — Si me permite, Honorable Diputado... Solicitaría del señor Presidente, que se sirviera recabar el asentimiento de la Sala, para prorrogar la hora hasta el término de la discusión de este proyecto.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — No hay acuerdo para lo que propone Su Señoría.

Sin embargo, propongo a la Cámara el siguiente temperamento: votar este proyecto a las cinco y media de la tarde, y eximirlo del trámite de segundo informe. Así quedaría totalmente despachado hoy día.

El señor ZAMORA.— Pero yo quedo con la palabra...

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si Honorable Diputado. Y después hablarán los señores Yáñez y Ríos...

Si le parece a la Cámara, se procedería en la forma que he indicado.

Acordado.

El señor ATIENZA.— ¿Y por qué no se vota a las seis de la tarde?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 13 horas.

ENRIQUE DARROUY P.

Jefe de la Redacción.